

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001359363	Fecha de emisión:	28-08-2018
Fecha de aceptación:	30-08-2018	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	Razón social:	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880		
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES	RUC:	0360022200001
Teléfono:	072240840	Persona que autoriza:	Dr. Cristobal Santacruz
Cargo:	Director Distrital Azogues	Correo electrónico:	ana.heras@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA LUCIA HERAS HERRERA	Correo electrónico:	ana.heras@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: CAÑAR	Cantón: AZOGUES	Parroquia: AZOGUES
	Calle: LUIS CORDERO	Número: Z-7 2-11	Intersección: BARTOLOME SERRANO Y FRAY VICEN
	Edificio: S/E	Departamento: S/D	Teléfono: 072240840
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 08:00am hasta 16:30pm	
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Anita Heras H.	
Observación:	Material para Mis Mejores Años		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

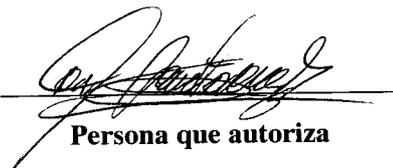
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA LUCIA HERAS HERRERA



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Cristobal Santacruz



Máxima Autoridad

Nombre: CRISTOBAL FERNANDO SANTACRUZ MARTINEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS* PORTA CLIPS MAGNETICOS. MARCA: ARTESCO - ANCHO: 6 CM - ALTO: 8.5 CM - FABRICANTE: ARTESCO - MATERIAL: PLASTICO - FORMA: CILINDRICA - PESO: 65 GR - LARGO: 6 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR BASE: TRANSPARENTE - INCLUYE: IMAN INSERTADO EN LA TAPA - COLOR TAPA: VARIOS COLORES - MODELO: PORTA CLIPS MAGNETICO	5	0,7200	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	530812

Subtotal	3,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: jueves 30 de agosto de 2018, 09:41:54

